

**ADHESIÓN GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL
PLAN DE INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL**

M

En el marco del Convenio de Colaboración “Para la Elaboración y Desarrollo del Plan de Infraestructura Patrimonial”, continuador del Convenio para la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial, en adelante, “*el Plan*” firmado el día 15 de julio de 2020, entre; la **SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**, el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, la **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** y la **SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES**, el cual define como parte de sus Objetivos Específicos la firma de Convenios de Colaboración con los Gobiernos Regionales para su incorporación al Plan; y por otro lado, considerando el acuerdo N°9 del Acta de la Primera Mesa Nacional del Plan y el Protocolo aprobado en dicha instancia, en donde se establece la firma de documentos de adhesión como mecanismo para la incorporación de los Gobiernos Regionales. En virtud de lo anterior, en la Región de Antofagasta, a 25 de Octubre de 2025, el **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, RUT N° 72.224.100-2, representado por su Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, cédula Nacional de Identidad N° 10.671.964-0, ambos domiciliados en Prat 384 piso 5, comuna y ciudad de Antofagasta; y la **SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 62.000.370-0, representada por su Subsecretaria doña **CAROLINA PÉREZ DATTARI**, cédula Nacional de Identidad N° 17.083.356-2 ambos domiciliados, para estos efectos, en Huérfanos N° 1515, comuna y ciudad de Santiago; suscriben el presente documento de incorporación al Convenio de Colaboración mencionado.

PRIMERO. Compromisos del Gobierno Regional.

- A través del presente documento, la institución adquiere todos los derechos, obligaciones y funciones, que tengan relación con los Gobiernos Regionales, mencionadas en el Convenio de Colaboración y su anexo “Protocolo del Convenio de Colaboración para la Elaboración y Desarrollo del Plan de Infraestructura Patrimonial”, el cual define el funcionamiento de las mesas regionales.
- Tal como se menciona en el numeral Octavo del Convenio de Colaboración, el Gobierno Regional, tendrá dentro de sus principales funciones el liderar la Mesa Regional correspondiente, a través de su Gobernador/a Regional o a quien éste/a designe, asumiendo el cargo de Presidente de la misma.

SEGUNDO. Anexos.

Se anexa a la presente adhesión, el Convenio de Colaboración “Para la Elaboración y Desarrollo del Plan de Infraestructura Patrimonial”, el Acta de la Primera Mesa Nacional y el “Protocolo del Convenio de Colaboración para la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial”.

Para todos los efectos legales, el presente documento se entenderá como parte integrante del Convenio de Colaboración “Para la Elaboración y Desarrollo del Plan de Infraestructura Patrimonial”.



CAROLINA PAZ PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y
EL PATRIMONIO



RICARDO DÍAZ CORTÉS
GOBERNADOR REGIONAL
DE ANTOFAGASTA

